# PROYECTAMOS EN GRANDE

EN GOLEM QUEREMOS PROYECTAR TU CARRERA, POR ESO EMPEZAMOS PROYECTANDO TU CORTO EN PANTALLA GRANDE



JÓVENES CINEASTAS **GOLEM** 

### ¿TIENES UN CORTO Y NO SABES QUÉ HACER CON ÉL?



### Estrénalo con GO! en nuestra SALA DE CINE

### Te contamos **cómo**

- 1 Reúne familia, colegas, colegas de colegas, colegas de colegas de colegas, etc.
- 2 Véndeles la entrada a 3.50 €.
- 3 Cuando tengas 30 personas, el pase te saldrá por 0 €. Además, el dinero conseguido a partir de la entrada 31, es ¡para ti!

¿No tienes tanta gente? No importa. Júntate con otras/os cineastas y sus cortos para hacer una sesión con más público.

√ Más fácil no te lo podemos poner.

### ¿Quieres saber más?

Escríbenos a golem.madrid@golem.es o entra en www.golem.es











## PROGRAMA GO! DE PROYECCIÓN DE CORTOMETRAJES PARA JÓVENES CINEASTAS

### **BASES**

- El/la cineasta contratante puede contratar la proyección de un cortometraje en una sala de cine del grupo GOLEM (Golem Yamaguchi en Pamplona, Van Golem en Burgos, Golem Alhóndiga en Bilbao y Golem Madrid).
- 2. Las sesiones serán preferentemente los jueves, en un horario de 19.00 a 20.00 horas, o de 20.00 a 21.00 horas.
- 3. La reserva se solicitará a través del correo electrónico correspondiente (golem.pamplona@golem.es, golem.madrid@golem.es, golem. bilbao@golem.es, golemarlanzon@golem.es). La responsable del cine confirmará por escrito la contratación de la proyección.
- 4. Se puede cobrar entrada con precio máximo de 3,50 €. De la recaudación neta obtenida se descontará del importe acordado por el uso de la sala. Si la diferencia es positiva para el/la cineasta, GOLEM abonará la diferencia contra factura.
- 5. GOLEM se reserva el derecho de selección de cortometrajes.
- 6. GOLEM facilitará asistencia técnica, un chequeo de copia, micrófonos y otros elementos para el normal desarrollo de la actividad.
- 7. El contratante podrá aportar los elementos promocionales como photocall, tótems, carteles, etc., ocupándose de su colocación y retirada tras la proyección.
- 8. La aceptación del cortometraje en el programa supondrá la aceptación de estas bases por parte del cineasta contratante, siendo el incumplimiento de las mismas causa de suspensión de la actividad.